

Lobos, 7 de Septiembre de 1989.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 122/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 6/IX/89, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.218

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 357/89 del -
----- Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

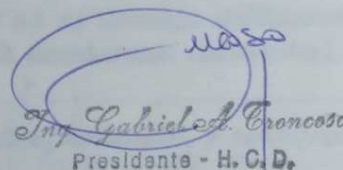
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing° Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.

AMC/JJS.-

Decreto 380
7-9-89